



Salta, 03 de septiembre del 2018

EXP-EXA N° 8.137/2.017

RES-D-EXA N° 412/2018

VISTO, las presentaciones efectuadas por el Sr. Adolfo Maximiliano Cruz, LU N° 220.578, por la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios 1999) de la Facultad de Ingeniería, correspondiente a asignaturas de la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan de Estudio 2.006), de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de la Tecnicatura Electrónica Universitaria en su dictamen del día 04 de diciembre del 2017, obrante a fojas 23, atento a lo recomendado por las respectivas cátedras, aconseja otorgar los correspondientes reconocimientos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que lo son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Sr. Adolfo Maximiliano Cruz, LU N° 220.578, reconocimiento total de asignaturas aprobadas con las que corresponden en la carrera de Ingeniería Civil, con las que corresponden a la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO TOTAL

TECNICATURA ELECTRÓNICA UNIVERSITARIA (Plan de Estudios 2.006)		INGENIERÍA CIVIL (Plan de Estudios 1.999) Facultad de Ingeniería
- Introducción a la Matemática	Por	- Análisis Matemático I - Álgebra Lineal y Geometría Analítica
- Análisis Matemático I	Por	- Análisis Matemático I

ARTICULO 2°.- Otorgar reconocimiento parcial de acuerdo al siguiente detalle

RECONOCIMIENTO PARCIAL

TECNICATURA ELECTRÓNICA UNIVERSITARIA (Plan de Estudios 2.006)		INGENIERÍA CIVIL (Plan de Estudios 1.999) Facultad de Ingeniería
- Álgebra Lineal y Geometría Analítica	Por	- Álgebra Lineal y Geometría Analítica - Mas prueba complementaria con los siguientes temas: a) Sistemas de ecuación Lineales con parámetros b) Producto Interno. Ortogonalidad. Complemento Ortogonal de un subespacio. Conjuntos ortogonales y ortonormales. Proceso de ortogonalización de Gram-Schmidt. c) Superficies Regladas.

①  
4



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESD-EXA N° 412/2018

ARTICULO 3°.- Conceder a la alumna recurrente, plazo hasta el 30 de septiembre del 2019, para dar cumplimiento a las pruebas complementarias aludida precedentemente.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que los reconocimientos otorgados se encuentran condicionados a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme a lo dispuesto por la Res. C.S N° 159/91.

ARTICULO 5°.- Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto, y vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Cumplido, archívese.

mg.

get.

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DÉCANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.